



Juanacatlán, Jalisco, a lunes 03 de abril de 2023.

Juanacatlán

Gobierno Municipal

C.C. SINDICO MUNICIPAL Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO. P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 Fracción II, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le cita a usted el día **miércoles 05 cinco de abril a las 08:00 ocho horas** en el Recinto del Ayuntamiento; a fin de celebrar: **La Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Dictámenes a discusión.**

1. **ÚNICO:** Se autoriza la construcción de la primera etapa del centro de coordinación C2 e inteligencia, de la comisaria de Seguridad Publica de Juanacatlán.
2. **ÚNICO:** Se autoriza la construcción de electrificación en media y baja tensión con dos transformadores a ceder en el Fraccionamiento La Aurora, Municipio de Juanacatlán.
3. **ÚNICO:** Se autoriza el Programa Anual de Desazolve 2023 para Canales, Arroyos y/o Ríos que existen en el Municipio de Juanacatlán.
4. **PRIMERO:** El local que cuenta con 90.05 m², ubicado dentro de la "Casa de la cultura" en la Calle Herrera y Cairo # 84, Código postal 45880, en la Colonia La Playa, Municipio de Juanacatlán, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.

SEGUNDO: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

TERCERO: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como apoyar con el pago de viáticos para promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

CUARTO: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

QUINTO: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

INDEPENDENCIA #1
JUANACATLÁN JALISCO, MÉXICO
COLONIA CENTRO C.P. 45880

TEL: 33 373 2 23 46
MAIL: contacto@juanacatlan.gob.mx
WWW.JUANACATLAN.GOB.MX



SEXTO: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

SÉPTIMO: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

OCTAVO: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

NOVENO: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

DÉCIMO: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

DÉCIMO PRIMERO: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

DÉCIMO SEGUNDO: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

DÉCIMO TERCERO: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

DÉCIMO CUARTO: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta para continuar integrados a la Red.

- IV. **Asuntos Varios.**
- V. **Clausura.**

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JALISCO